



En el apartado 1.c)

Donde dice:

“8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 15 horas del día 30 de mayo de 2016”,

debe decir:

“8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 15 horas del día 6 de junio de 2016”.

Don Benito, 16 de mayo de 2016. El Gerente del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena (PD Resolución de 1/12/2015 (DOE n.º 234 de 4/12/2015), FCO. JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ.

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS DEL "VALLE DEL ALAGÓN"

ANUNCIO de 29 de abril de 2016 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2016080582)

La Asamblea General de la Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón, en Sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril de dos mil dieciséis, adoptó por unanimidad, que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerdo de aprobación inicial de modificación de los estatutos que rigen esta Mancomunidad, para su adaptación a la Circular interpretativa de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para aplicación del régimen competencial de las Entidades Locales de Extremadura.

Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los vigentes Estatutos reguladores y artículo 66 de la Ley 17/2010, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura y demás legislación concordante; el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad Integral, se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Simultáneamente y a los mismos efectos, se publica en la página web de la Mancomunidad Integral (www.mancomunidadvalledelalagon.es), y tablón de edictos/páginas web de los Ayuntamientos que la integran.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:



- A) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones: Un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- B) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad Integral de Municipios "Valle del Alagón" (Plaza de España, 1 10813 Pozuelo de Zarzón. Cáceres); pudiéndose también presentar en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Los Registros Generales de los municipios mancomunados tienen la consideración de Registros delegados de la Mancomunidad Integral a los efectos de presentación y remisión de documentos dirigidos a la misma.
- C) Órgano ante el que se presentan: Asamblea de la Mancomunidad.

Pozuelo de Zarzón, 29 de abril de 2016. El Presidente de la Mancomunidad, FRANCISCO JAVIER ANTÓN GARCÍA.

MANCOMUNIDAD INTEGRAL RIVERA DE FRESNEDOSA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2016 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2016080613)

La Asamblea General de la Mancomunidad Integral de Municipios "Riviera de Fresnedosa", en sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de abril de 2016, adoptó por unanimidad, que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, para su adaptación a la recomendación de la Circular interpretativa de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para la aplicación del Régimen competencial de las Entidades Locales de Extremadura.

Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 17/2010, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura y demás legislación concordante, el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad Integral, se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Simultáneamente y a los mismos efectos, se publica en la página web de la Mancomunidad Integral y en el tablón de edictos de la Mancomunidad y de los Ayuntamientos que la integran.